



APRUEBA TERMINO ASESORIA OBRA "CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN"

DECRETO N° 7044

Chillán Viejo, 11 de diciembre de 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;
- b) El Decreto N° 2952 de 2 de mayo de 2012 donde aprueba contrato de don Juan Contreras Tatín.
- c) El informe de Término de Asesoría, elaborado por el Inspector Técnico de 3 de diciembre de 2012, donde se informa que el día 30 de noviembre de 2012, se da término al contrato de don Juan Contreras Tatín, quién prestaba servicios como Consultor de la obra "**CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUÉN**".

DECRETO:

- 1.- APRÚEBESE**, el Informe de Término de la Asesoría de 3 de diciembre de 2012 donde se informa que el día 30 de noviembre de 2012, se da término al contrato de don Juan Contreras Tatín, quién prestaba servicios como Consultor de la obra "**CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUÉN**".
- 2.- DEVUÉLVASE** ingreso municipal N° 612691, por un monto de \$300.000.-, tomado como garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- 3.- CANCELESE** el último estado de pago por la suma de \$1.300.000.- una vez remitidos los fondos por el Gobierno Regional del Bío Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/pchc.

Secretaría Municipal, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes